- - - ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ETICA Y DE PREVENCION DE CONFLICTO DE INTERES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA. DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COLIMA. - -

DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COLIMA (CECOL)

FUNDAMENTO LEGAL.

Que el Estado de Colima, a través de la Contraloría General, forma parte de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación, que en su Plan Anual de Trabajo 2022 establece la elaboración de un Código de Ética para los servidores públicos de la Administración Pública que contenga las Reglas de Integridad para el ejercicio de su función y los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, regulando sus acciones a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflicto de Interés; siendo así que, a través de estos instrumentos se busca la homologación a nivel nacional de conceptos, principios, criterios y objetivos para fomentar la cultura de la legalidad y el correcto desempeño del ejercicio del servicio público.

Con la finalidad de dar mayor confianza a la sociedad, se cuenta con el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Colima, que tiene como objeto el generar una cultura de principios y valores que fortalezcan el buen cumplimiento del quehacer gubernamental, para fomentar la conducta ética y mejorar el servicio público a través de normas que regulen el comportamiento y la conducta de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal

Que en el Periódico Oficial el Estado de Colima el día treinta y uno de diciembre del 2022, se publicaron por parte de la C. INDIRA VIZCAÍNO SILVA, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública Estatal. - - - -

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COLIMA

OBJETIVO.

La Instalación del del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés para la Administración Pública del Estado de Colima del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Colima, tiene como objetivo promover la ética y la integridad pública, para lograr una mejora constante del clima y la cultura organizacional, dar tratamiento a los señalamientos por desviaciones al código de ética, de conducta, reglas de integridad y demás lineamientos o protocolos y, resolver respecto a las consultas por posibles conflictos de interés, impulsando la integridad de los servidores públicos e implementando acciones permanentes que fortalezcan su comportamiento ético.

Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés son órganos democráticamente integrados que tienen a su cargo el fomento de la ética e integridad en el servicio público y la prevención de conflictos de intereses a través de acciones de orientación, capacitación y difusión; que deberán crearse en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal. ----------

ORDEN DEL DÍA.

El Orden del Día se integrará conforme a lo siguiente:

1. -Lista de asistencia

2.-Declaración de quórum legal e inicio de la sesión.

3.- Aprobación del Orden del Día.

4.- Objetivos del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés para la Administración Pública del Estado de Colima del Centro de Conciliación Laboral del Estado De Colima.

5.- Integración del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés para la Administración Pública del Estado de Colima del Centro de Conciliación Laboral del Estado De Colima.

6.- protesta por parte de los miembros integrantes para ejercer debidamente su encomienda.

7.- Cierre de sesión.

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COLIMA

CALENDARIO DE SESIONES, TIPO DE SESIONES Y PERIODICIDAD.

El Comité deberá celebrar al menos ***cuatro sesiones ordinarias*** al año con la finalidad de atender los asuntos materia de su competencia en términos de los presentes Lineamientos.

En la primera sesión deberá proponerse y trabajar el Programa Anual de Trabajo. En la última sesión se aprobará el Informe Anual de Actividades y las Estadística de: capacitaciones; denuncias recibidas, admitidas, desechadas, presentadas por personas servidoras públicas y particulares; recomendaciones emitidas; asuntos sometidos a mediación y concluidos por dicho medio; incompetencia para conocer del asunto y la orientación que se hubiere dado.

Y las extraordinarias, serán cuando así lo determine la Presidencia o la Secretaría, para dar cumplimiento a los asuntos de su competencia. Para la celebración de las sesiones ordinarias se convocará con dos días hábiles de antelación y para las sesiones extraordinarias, bastará con un día hábil, debiendo en ambos casos notificarse al Comité de Ética preferentemente por medios electrónicos.

Lo anterior de conformidad con el artículo 28 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública Estatal. ----------

CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COLIMA

Siendo las 10:30 horas del día 17 de Febrero de 2023, en las oficinas del CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE COLIMA (CECOL), ubicada en AV. Tecomán No. 695, Colonia Luis Donaldo Colosio, Colima, Colima, la Licda. Janeth Analy Rodríguez Galván, Secretaría Técnica del CECOL, fue electa por votación como Secretaria Ejecutiva del presente comité, y se procede a tomar la lista de asistencia, así mismo se reunieron las personas servidoras públicas que suscriben el presente documento, con la finalidad de formar dentro del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Colima, el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés para la Administración Pública del Estado de Colima del Centro de Conciliación Laboral del Estado De Colima. ----------

OBJETIVOS DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL.

1.- Asegurar la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones del CECOL.

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COLIMA

2.- La homologación de conceptos, principios, criterios y objetivos para fomentar la cultura de la legalidad y el correcto desempeño del ejercicio del servicio público.

3.- Unificar y fortalecer las practicas de nuestro personal para cumplir con los estándares morales y profesionales.

4.- Establecer principios básicos que regirán el comportamiento del personal de CECOL.

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL.

Será encabezado por su **Titular**, el cual se integrará con los siguientes miembros propietarios que tendrán voz y voto:

I. **PRESIDENTE**:

- LIC. HUGO ARTURO VERGARA CHÁVEZ
 DIRECTOR GENERAL

II. **SECRETARIA EJECUTIVA**:

- LICDA. JANETH ANALY RODRÍGUEZ GALVÁN
 SECRETARIA TÉCNICA

III. **REPRESENTANTE DE LOS ORGANOS DE VIGILANCIA:**

- MTRO. VICENTE EMANUEL SOLANO ANGUIANO
 DIRECTOR OPERATIVO

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COLIMA

- MTRO. JUAN PABLO CASTILLO FLORES
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

IV. **SUPLENTES:**

- LIC. VÍCTOR FARID LUNA DE LA TORRE
 COORDINADOR DE CONCILIADORES COLIMA

- ING. ALEJANDRO ALAIN RIVERA CARRILLO
 JEFE UNIDAD INFORMATICA Y TRANSPARENCIA

- LICDA. SOFIA DE ALVA ZEPEDA
 AUXILIAR DE CONCILIADORES

- C.P. ALMA ALICIA ANTON APOLINAR
 AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS

- LICDA. ELVIA RAMONA REBOLLEDO MACIAS
 AUXILIAR DE UNIDAD INFORMATICA Y TRANSPARENCIA

Una vez escuchado al Lic. Hugo Arturo Vergara Chávez, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Colima y presidente del Comité de Ética de dicha institución, en donde propuso a cada uno del personal citado a dicha sesión ordinaria ser miembros del Comité de Ética confiriéndole a cada uno el cargo asignado, siendo aceptado por los presentes, en este momento y conforme a lo establecido el en articulo 22 de los

Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública Estatal, pasamos a realizar la protesta por cada uno de los miembros integrantes para ejercer debidamente su encomienda.

Una vez finalizada la protesta por todos los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés para la Administración Pública del Estado de Colima del Centro de Conciliación Laboral del Estado De Colima se da por terminada la presente sesión.

CIERRE DEL ACTA.

Leído el contenido de la presente acta de instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés para la Administración Pública del Estado de Colima del Centro de Conciliación Laboral del Estado De Colima., los integrantes del comité firman la presente acta constitutiva con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PRESIDENTE

Lic. Hugo Arturo Vergara Chávez

Director General

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COLIMA

SECRETARIA EJECUTIVA

Licda. Janeth Analy Rodríguez Galván

Secretaria Técnica

REPRESENTANTE DE LOS ORGANOS DE VIGILANCIA

Mtro. Juan Pablo Castillo Flores

Director Administrativo

Mtro. Vicente Emanuel Solano Anguiano

Director Operativo

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COLIMA

SUPLENTES

Lic. Víctor Farid Luna de la Torre
Coordinador de Conciliadores Colima

Licda. Sofía de Alva Zepeda
Auxiliar de Conciliadores

C.P. Alma Alicia Antón Apolinar
Auxiliar de Recursos Humanos

Licda. Elvia Ramona Rebolledo Macias Auxiliar de Unidad Informática y Transparencia

Ing. Alejandro Alain Rivera Carrillo
Jefe Unidad Informática y Transparencia

CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE COLIMA

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COLIMA

Registro de asistencia

Nombre	Cargo	Firma
LIC. HUGO ARTURO VERGARA CHÁVEZ	DIRECTOR GENERAL	
M. EN D. VICENTE EMANUEL SOLANO ANGUIANO	DIRECTOR OPERATIVO	
LIC. VICTOR FARID LUNA DE LA TORRE	COORDINADOR REGIONAL COLIMA	
ING. ALEJANDRO ALAIN RIVERA CARRILLO	JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMATICA Y TRANSPARENCIA	
LIC. JUAN PABLO CASTILLO FLORES	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	
LIC. JANETH ANALY RODRÍGUEZ GALVÁN	SECRETARIA TÉCNICA	
LICDA. ELVIA RAMONA REBOLLEDO MACÍAS	AUXILIAR DE LA UNIDAD DE INFORMATICA Y TRANSPARENCIA	
C.P. ALMA ALICIA ANTÓN APOLINAR	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS	
LICDA. SOFIA DE ALVA ZEPEDA	AUXILIAR DE CONCILIADORES	